



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la modificación del Grado en Economía por la Universidad de Granada de acuerdo a la aprobación en Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales celebrada el día 10 de noviembre de 2017, para la impartición de docencia en inglés de las siguientes asignaturas: * Microeconomía II * Macroeconomía II * Macroeconomía Internacional * Economía Experimental * Economía del Gasto Público.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

1. Descripción del Título

Se incluye el idioma inglés como lengua de impartición del Título junto al castellano.

2. Justificación del título

En los procedimientos de consulta internos se ha incluido una descripción de los procesos internos seguidos para decidir la incorporación de las modificaciones que se proponen.

Se eliminan las competencias que estaban incluidas en este apartado y no procedía.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha actualizado la información sobre acceso y admisión de estudiantes de acuerdo a los cambios normativos que se han producidos y se informa de los requisitos específicos que los estudiantes de nuevo ingreso deben cumplir respecto al nivel de inglés.

Se actualiza de la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la Universidad.

Se realiza la actualización de la nueva normativa de atención a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada por la Universidad.

Se modifica la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos, así como los referentes a las normas de permanencia de la Universidad de Granada. Se incluye el nuevo Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2015.

5. Planificación de las enseñanzas

Se ha reemplazado la asignatura optativa 'Economía Pública' por la asignatura 'Economía de la Salud'. Los argumentos utilizados para justificar este cambio se estiman adecuados.

Se actualiza el idioma de impartición de las asignaturas (* Microeconomía II * Macroeconomía II * Macroeconomía Internacional * Economía Experimental * Economía del Gasto Público).

6. Personal académico

Se detalla el profesorado implicado en la docencia de asignaturas en lengua inglesa. Este cumple los requisitos establecidos por la propia Universidad y garantiza que la implantación de las modificaciones propuestas no está supeditada a la contratación de nuevo profesorado.

Se ha actualizado también la información sobre los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Todos los cambios se estiman apropiados.

8. Resultados previstos

Se actualiza la información sobre el Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

10. Calendario de implantación

Se ha incluido el calendario de implantación de la modificación. Para garantizar los derechos de los estudiantes que cursan el plan de estudios en castellano, se contempla la creación de dos grupos, uno en castellano y otro en inglés, de las asignaturas obligatorias.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro